



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: 63001-2333-000-2019-00187-00
Referencia: CONTROL DE LEGALIDAD REVISION DE
VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL
Demandante: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Acto: ACUERDO MUNICIPAL 13 DEL 04 DE
SEPTIEMBRE PROFERIDO POR EL CONCEJO
MUNICIPAL DE SALENTO Q.

Que por auto del día diez (10) de octubre de 2019, se admitió la acción de revisión de validez del Acuerdo Municipal N° 13 del 04 de septiembre de 2019 expedido por el Concejo Municipal de Salento Quindío *"por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Salento, Quindío para cancelar una condición resolutoria de un bien inmueble propiedad del Municipio"*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, durante el término de fijación en lista a partir del día 24 de octubre de 2019 conforme a lo dispuesto al numeral primero del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

Armenia Quindío, 18 de octubre de 2019

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**